

XIV AYUDAS SED EN DIABETES – JÓVENES INVESTIGADORES/AS

DATOS CONVOCATORIA

Título	XIV CONVOCATORIA AYUDAS SED A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y CLÍNICA EN DIABETES DIRIGIDOS POR JÓVENES INVESTIGADORES/AS
Objetivo	Se financian cinco proyectos de investigación en diabetes dirigidos por jóvenes investigadores/as (tres ayudas para proyectos de orientación clínica y dos ayudas para proyectos de orientación básica)
Entidad convocante	Sociedad Española de Diabetes
Web	Web del organismo
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 29/11/2022 Plazo Entidad Financiadora: 04/12/2022 a las 15h.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Proyectos de investigación
Duración	La vigencia de la ayuda será de doce meses.
Dotación	DOTACIÓN: La cuantía máxima por proyecto es de 20.000 euros. CONCEPTOS FINANCIABLES: Personal, fungible, equipamiento y otros gastos. Dentro del presupuesto solicitado se deberá incluir el 10,7% de costes indirectos, quedando la distribución total de la siguiente manera: CD: 17.860 euros; CI: 2.140 euros.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> - El/la premiado/a deberá ser socio de la SED con al menos un año de antigüedad (antes de 1 de abril de 2022), no superar los 40 años (cumplidos en el año en curso) y no pertenecer a la Junta Directiva. El/la premiada al recibir la ayuda adquiere un compromiso de permanencia como socio/a de, al menos, dos años. - El proyecto que opte a esta ayuda no puede ser presentado a otros premios o ayudas de la SED en la misma convocatoria. Una persona sólo podrá enviar un proyecto por convocatoria. - Los/as investigadores/as que hayan disfrutado de alguna ayuda SED a proyectos investigación en diabetes dirigidos por jóvenes investigadores/as en ediciones anteriores, podrán optar a la convocatoria actual, siempre y cuando hayan entregado la redacción definitiva del trabajo anterior y haya transcurrido un periodo de tres años.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - La SOLICITUD se ha de remitir por correo electrónico a la dirección indicada en las bases de la convocatoria. Para la cumplimentación de los apartados 12 y 14 se ruega consultar al SGI-OTRI (v.migallon@umh.es). Para la tramitación de la conformidad del Vicerrector de Investigación de la Universidad, nos deberá remitir al SGI-OTRI el formulario de solicitud con el resto de firmas exigidas (firma electrónica) a la dirección v.migallon@umh.es. - Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.
Gestor SGI-OTRI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)